



Manual General de Organización del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro



Dirección Operativa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

1. Dirigir y coordinar a todo el personal operativo de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
2. Distribuir los materiales y asignar a las unidades.
3. Proponer la planeación y actuación operativa.
4. Relacionarse de manera directa con las autoridades administrativas, entidades de seguridad pública y privadas, en referencia al funcionamiento de los servicios operativos.
5. Vigilar y observar las conductas de los policías a su cargo, así como aplicar el régimen disciplinario del personal, teniendo facultades para solicitar se apliquen las sanciones que se consideren.
6. Seleccionar, promover al personal las actividades técnicas de formación y perfeccionamiento.
7. Proponer la adquisición de los equipos de transmisión, equipos informáticos, armamentos, medio de automoción, uniformes, así como los medios materiales para la realización de los objetivos de la Policía.
8. Preservar la seguridad de las personas, de los bienes y su tranquilidad.
9. Organizar la fuerza Pública Municipal con el propósito de que preste el servicio de policía preventiva y el aseguramiento del orden público.
10. Rendir de manera diaria y continua al Secretario de Seguridad Pública Municipal, el parte informativo de accidentes de tránsito, daños, perjuicios, lesiones y personas detenidas, indicando la hora exacta de cada hecho y la naturaleza de la infracción.
11. Organizar un primer nivel de respuesta, ante situaciones de emergencia que se presenten en el Municipio.

- 12.** Concretar acciones con los sectores sociales y privado, en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

- 13.** Requerir y obtener de los organizadores o responsables de eventos públicos, la información que necesite la Unidad de Protección Civil para salvaguardar la integridad física de la Ciudadanía en la realización de los eventos.